



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00227387-UNC-ME#FO: Designaciones interinas varias en la Cátedra de Operatoria I "B"

VISTO:

El EX-2022-00227387-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Operatoria I "B", Dra. Nora B. Brasca, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por licencia por mayor jerarquía de la Dra. Claudia E. Bonnin; y de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-81-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos mencionados, en la Cátedra de Operatoria I "B", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Od. María Alejandra Ríos Martínez, y 2º: Dr. Julio Sebastián Chávez Lozada, por lo que aconseja la designación de la Od. Ríos Martínez para ocupar el cargo docente interino suplente, en reemplazo de la Dra. Bonnin;

Que la Od. Ríos Martínez reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente un cargo de mayor dedicación, conforme el art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso de la docente, por estar incluida en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, en consecuencia, dicha licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, de igual manera la designación de su reemplazante, las que serán prorrogables según el resultado de la Evaluación Docente de la profesional;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. Iván Franco Drazul, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente de Profesor Asistente de dedicación simple, en reemplazo de la Od. Ríos Martínez;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-227387-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. María Alejandra RIOS MARTINEZ (Leg. 32526) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Operatoria I "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Claudia E. Bonnin (Leg. 32614) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. María Alejandra RIOS MARTINEZ (Leg. 32526), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Operatoria I "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4°: Designar, interinamente, al Od. Iván Franco DRAZUL (DNI: 37.616.400) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Operatoria I "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Alejandra Ríos Martínez (Leg. 32526), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retoma a sus funciones, o si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 6°: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 8°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es

